Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 26.01.02

Fecha : 27/11/2026
Hora : 17:48
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 0000419

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
Nº E/M : 00419

Señores :
R.U.C. :
Dirección :
Teléfono :
Fax :
Email : :
Fecha :
Moneda : S/.
Concepto : ADQUISICION DE JUEGO DE AJEDREZ DE MADERA PARA EL PP051 DEVIDA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
299	UNIDAD	235200040014	JUEGO DE AJEDREZ		
			TOTAL		

PRIMERA CONVOCATORIA

DOCUMENTACIÓN Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

El proveedor deberá adjuntar al Formato de Cotización, debidamente llenado y suscrito, la documentación que se detalla a continuación:

1. DOCUMENTACIÓN

- Ficha RUC actualizada, cuya actividad económica se encuentre vinculada con el objeto de la contratación.
- Ficha RUC con estado activo y condición de habido.
- Documento Nacional de Identidad (DNI) de corresponder.
- Si es RUC 20 adjuntar vigencia de poder del representante legal.
- Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Servicios, cuando corresponda. Adjuntar los anexos publicados en la página web.

3. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Plazo de presentación: 30 de noviembre Y 01 de diciembre 2026 hasta las 23:59 horas del día 01

PRESENTACIÓN VIRTUAL	PRESENTACIÓN FÍSICA
Correo: abastecimiento@drecusco.edu.pe La documentación deberá remitirse, de preferencia, en un solo archivo PDF, debidamente ordenado.	**Lugar:** Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Cusco, dentro del horario de atención institucional. La documentación deberá presentarse en sobre cerrado.

Datos a consignar en el sobre cerrado:

N.° de Solicitud de Cotización:	_____
Nombre o razón social del proveedor:	_____
RUC:	_____

IMPORTANTE: La documentación presentada deberá encontrarse completa, legible y debidamente suscrita, según corresponda, a fin de permitir su correcta evaluación.

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del item

Atentamente;

Dirección Regional de Educación Cusco - Ministerio de Educación - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - Unidad de Abastecimiento

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Área Usuaria:	**Programa Presupuestal 0051**
Actividad del POI:	**FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES**
Denominación de la Contratación:	**ADQUISICIÓN DE AJEDREZ PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0051**

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE
Programa Presupuestal 0051

2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN
La presente contratación tiene por finalidad pública dotar de ajedrez a las instituciones educativas focalizadas, con el propósito de fortalecer las habilidades psicosociales en la población escolar. Ello se realiza en el marco de las estrategias de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, garantizando el cumplimiento de las metas del programa.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
El presente requerimiento tiene como objetivo la adquisición de ajedrez para la implementación de las actividades del Programa Presupuestal 0051: "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas", los cuales serán distribuidos a las instituciones educativas del ámbito de intervención focalizado.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO
La presente contratación consta:

DESCRIPCIÓN	UNID. MEDIDA	CANTIDAD
JUEGO DE AJEDREZ DE MADERA **Características:** • Material: Tablero de ajedrez de madera tipo maletín (Tablero tiene un broche de seguridad para que no se abra repentinamente). • Piezas de madera: 32 piezas de ajedrez en 2 tonos (16 color oscuro y 16 color claro). • Medida: 40 x 40 cm • Presentación: en caja. Imagen referencial  	Unidad	299

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO
Suma Alzada

B. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

C. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes será de siete (07) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

D. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de la entrega, será en el almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina 235 en el horario de 08:30 a 13:00 y 14:00 a 16:00 de lunes a viernes.

E. ADELANTOS

No corresponde

6. PENALIDADES

6.1. Penalidades por mora:

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde.

8. GARANTIA COMERCIAL

No aplica

9. SEGUROS (De corresponder)

No aplica

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ser proveedor del rubro
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC activo y habido.

- No estar inhabilitado para contratar con el Estado

11. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Acreditar experiencia por un monto facturado acumulado equivalente a S/5,000.00 (Cinco mil con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Se consideran bienes similares a los siguientes: comercialización juegos y juguetes o fabricación de juegos y juguetes.

Acreditación:
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV.

12. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No aplica.

13. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción del área de almacén.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el área usuaria Programa Presupuestal 0051.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el área usuaria Programa Presupuestal 0051.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

16. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

- Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios
- Meta: 001

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de las partes, la resolución del contrato menor se notifica a través de carta simple al correo electrónico y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante previa a la resolución del contrato menor

otorgará un plazo de subsanación, no mayor de 5 días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación; salvo el incumplimiento no pueda ser revertido.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DEVIDA PP051 PTCD
Mg. Marcelino Eugenio Llerena Montes
COORDINADOR TECNICO REGIONAL